

1996, por la que se adjudican definitivamente las obras de reforma en la Residencia Universitaria «Juan XXIII» de Badajoz..... 4712

Consejería de Cultura y Patrimonio

Adjudicación.—Resolución de 3 de septiembre de 1996, por la que se adjudica definitivamente la contratación de los servicios tendentes a la actuación de diver-

sos grupos musicales en el Teatro Romano de Mérida, con motivo de la celebración del «Día de Extremadura». 4712

Ayuntamiento de Azuaga

Pruebas selectivas.—Edicto de 26 de junio de 1996, sobre la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de cuatro plazas de Agentes de la Policía Local..... 4712

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores a la Orden de 30 de julio de 1996, por la que se convocan pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, almacenista-distribuidor y transitario, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 30 de julio de 1996, por la que se convocan pruebas de constatación de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, almacenista-distribuidor y transitario, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 98 de 24 de agosto de 1996, se procede a efectuar las oportunas correcciones de errores:

* En la página 4450, en la Base Tercera.

Donde dice: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta convocatoria.

Debe decir: «El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día 1 de octubre de 1996.»

* En la página 4451, en el punto 2 de la Base 4.^a

Donde dice: Día 9 de noviembre de 1996

Debe decir: Día 23 de noviembre de 1996.»

Donde dice: Día 10 de noviembre de 1996;

Debe decir: Día 24 de noviembre de 1996.»

* La Base Sexta, que se inicia en la página 4451, quedará redactada como sigue:

«Sexta: Personas que tengan reconocido el requisito de capacitación profesional.

1.—Las personas a las que les haya sido reconocido el requisito de capacitación profesional para una modalidad de transporte concreta (viajeros o mercancías), si desean obtener la capacitación para una modalidad diferente, únicamente deberán realizar el segundo ejercicio correspondiente a la misma, debiendo hacer constar dicha situación en su solicitud y acompañar el justificante del referido reconocimiento (certificado de haber superado las pruebas correspondientes, certificado simple de reconocimiento, etcétera).

2.—Las personas que tengan reconocida la capacitación profesional exclusivamente referidas al transporte interior de mercancías o de viajeros y que deseen obtener la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte internacional de mercancías o de viajeros, habrán de superar la pruebas previstas en el artículo 14.1 de la O.M. de 7 de octubre de 1992, citada en la base Segunda.

3.—Las personas que tengan reconocida la capacitación profesional exclusivamente referida a una de las actividades de agencia de transporte de mercancías, de transitario o de almacenista-distribuidor, sólo podrán acceder a la capacitación referida a las restantes mediante la superación del ejercicio previsto para la obtención del certificado conjuntamente referido a las tres actividades.»

* El ANEXO I, recogido en la página 4452, deberá quedar redactado como se inserta.

Mérida, 27 de agosto de 1996.

El Consejero de Obras Públicas y Transportes.
(P.D. Orden de 16 de Julio de 1996. D.O.E. n.º 84 del día 20)

El Director General de Arquitectura y Vivienda,
MATIAS MARTINEZ PEREDA-SOTO

A N E X O I**A/ DATOS DEL SOLICITANTE:**

D.N.I.:

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE:

DOMICILIO:

Calle/Plaza:Nº:

Localidad:

Provincia:C.Postal:

B/ PRUEBAS A LAS QUE SE PRESENTA:

(Señale con una X las casillas correspondientes).

TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE MERCANCIAS

TRANSPORTE INTERIOR E INTERNACIONAL DE VIAJEROS

AGENCIA DE TRANSPORTES, TRANSITARIO Y ALMACENISTA-DISTRIBUIDOR

C/ SITUACION PROFESIONAL ACTUAL:

(Sólo debe rellenarse por las personas que tengan reconocida la capacitación para otra modalidad de transporte y, por lo tanto, se les exima de la realización de algún ejercicio, señalando con una X la casilla siguiente y cumplimentándola).

CERTIFICACION DE HABER SUPERADO LAS PRUEBAS, O DE RECONOCIMIENTO DE LA CAPACITACION PROFESIONAL DE LA MODALIDAD DE TRANSPORTE

Mérida, de de 1.996

(Firma)

Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes